ANEXO A CRITERIOS PARA CALIFICAR LAS GUIAS ESTATALES

Los criterios se dividen en 3 apartados con distintos rubros a carrillo

- 1. Marco Jurídico. (1 punto para cada rubro)
 - a) Estructura. 1
 - i. Detalla el marco jurino aplicable. La guía tiene un orden y estructura definida. 1 PUNTO
 - ii. No menciona margo jurídico. La quía es confusa y desordenada. 0 PUNTOS
 - b) Accesibilidad (2)
 - i. Es Mil acceder nación necesaria para guía y a 🔝 devarla a cabe. 1 PUNTO
 - Fue muy complicado accede 🎞 guía. 0 PUNTOS

Dependentia encarga. <mark>1</mark>

- Existe una dependenca específica (ambiental) dónde realizar el
- No existe in lependencia específica (ambiental) dónde realizar el trámiles de PUNTOS

El estac pectos técnicos. (1 punto para cada rubro)

- aritarios de Zona de Salvaguarda 1
 - Especifica los parámetros para determinar Zona de Riesgo y Zona de Amortiguamiento 1 PUNTO
 - ii. No menciona ningún criterio para determinar Zona de Salvaguarda. 0 PUNTOS
- b) Sugiere metodologías
 - i. Menciona opciones de metodologías recomendadas para realizar cada etapa del Análisis de Riesgos. 1 PUNTO
 - ii. No recomienda metodología alguna. 0 PUNTOS
- c) Sugiere paquetería (Software) 0
 - i. Sugiere el uso de alguna paquetería para la obtención de los radios de afectación y la realización del Análisis de Consecuencias 1 PUNTO
 - ii. No recomienda una paquetería específica. 0 PUNTOS
- d) Nivel de detalle 0
 - i. Detalla cada capítulo de la Guía para el Estudio de Riesgo Ambiental. Explica cómo realizar las distintas metodologías y/o cálculos. 1 PUNTO
 - ii. Explica de manera general cada capítulo para realizar el Estudio de Riesgo Ambiental. 0 PUNTOS
- e) Metodologías cuantitativas 1
 - i. Sugiere y/o explica metodologías para cuantificar los riesgos y/o consecuencias. 1 PUNTO
 - ii. No incluye metodologías cuantitativas. 0 PUNTOS

E esta Cionde algún merodo para el cálculo de probabilidades (PROBIT) y/o explica cómo llevarlo a cabo. 1 PUNTO

ii. No incluye cálculos de probabilidad. 0 PUNTOS

CUE Tritatos y Guas 105 purtos cala Estada 10

Droptions 5

1. Contiene Formatos para facilitar y homogeneizar la realización de los Estudios de Riesge Ambiental. 1 PUNTO

Ios Estudios de Riesge Ambien ESTUDIO: SNotier e Formato de Durantes

JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACION ASIGNADA:

Para el estado de Guadalajara Jalisco, no existe como tal, una quía de Estudios de Riesgo Ambiental, sin embargo, en su lugar existe el "Reglamento de la ley de protección civil del estado de Jalisco en materia de seguridad y prevención de riesgos en establecimientos de venta, almacenamiento y autoconsumo de gasolinas y diésel", el cual, a grandes rasgos, tiene por objeto regular las acciones y medidas de seguridad y prevención de riesgos en establecimientos de venta, almacenamiento y autoconsumo de gasolinas o diésel en dicho estado. Como su nombre lo indica, esta guía es únicamente para dos sustancias, que si bien, la gasolina si se encuentra dentro del Segundo Listado de Actividades Altamente Riesgosas, este estudio se debe realizar para los establecimientos de venta, almacenamiento y autoconsumo de gasolinas y diésel, independientemente de la cantidad de sustancia que se almacena. En cuando a la accesibilidad de este documento, fue realmente difícil consultarlo, ya que, como se mencionó anteriormente, no existe una guía estatal para la elaboración de los estudios de riesgo en esta entidad, además, de que este reglamento fue obtenido de la página de protección civil del estado de Jalisco. La dependencia que se encarga de estos trámites, es la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Respecto a los aspectos técnicos, este reglamento menciona solo de manera general los puntos que debe contener el Estudio de Riesgos. En primer lugar, señala que los radios potenciales de afectación, se deben obtener mediante la aplicación de modelos matemáticos de simulación de los eventos máximos probables de riesgo y eventos catastróficos, a su vez se tiene que incluir la memoria de cálculo para saber los gastos, volúmenes y tiempos de fuga utilizados en las simulaciones. Un punto que cabe destacar, es que, en las modelaciones de toxicidad, se debe considerar las condiciones meteorológicas tales como la temperatura mínima, promedio y máxima mensual, así como la precipitación promedio mínima, máxima y mensual, dirección y velocidad del viento promedio. Así mismo, establece que, para la identificación de las zonas de Riesgo y amortiguamiento, se debe realizar un plano en una escala menor a 1:200.

Por otro lado, dentro del reglamento, indica que se debe de realizar una memoria de detalle de la identificación de riesgos en cada una de las áreas del proceso, almacenamiento y transporte de las sustancias, los cuales deben ser basados en los Diagramas de Tubería e instrumentación, además señala que se debe de utilizar una o más de las siguientes metodologías: Análisis de Riesgo y Operabilidad, Análisis de Modo Falla y Efecto con Árbol de Eventos, o Árbol de Fallas, o en su defecto, se puede usar alguna otra metodología con características similares a las anteriores. Dentro del reglamento no refiere el uso de algún Software o recomendación de alguna metodología en específico.

Este reglamento no cuenta con capítulos que especifiquen la realización del estudio, en su lugar, cuenta con artículos que se subdividen, mencionando los puntos que debe contener el estudio, los cuales son los siguientes: Hoja de datos generales (nombre del propietario, domicilio para recibir notificaciones, actividad productiva general, etc.), Carta de presentación del estudio de riesgos, descripción general del proyecto (nombre del proyecto, descripción de la actividad a realizar, ubicación, planos a escala 1:5000, etc.), análisis del medio físico aplicado al entorno y al sitio del proyecto, descripción del sitio o área seleccionada en un radio de 500 metros, características climáticas del sitio del proyecto en forma detallada, descripción narrativa del proceso integral de la estación de servicio (debe contener los planos y cálculos del proyecto civil, mecánico y eléctrico, así como la memoria técnica justificativa del proyecto isométrico) y características de almacenamiento, es decir, cantidad y características de los tanques, así como dimensiones y capacidad máxima de almacenamiento.

Finalmente, este reglamento no contiene los formatos para facilitar y homogeneizar la realización de los estudios de riesgo ambiental.